

ACTA NÚMERO DOS.

SESIÓN ORDINARIA.- Celebrada por la Municipalidad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas del día **Veintiuno de Enero** del año dos mil **Trece**. Convocada y precedida por el señor Alcalde Municipal señor; Heber Misael Flores Erazo, con la asistencia del señor Victor Manuel Velasquez, Síndico Municipal, y la asistencia de los Concejales Propietarios señores: Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Gilberto Méndez Hernández, Floresmindo Jovel Lara, Gerber Alexis Blanco Reyes, Jorge Alberto Bonilla Fuentes, Luis Enrique Pérez Ochoa. Y de los concejales suplentes señores: Roger Antonio Reyes Argueta, Juan, Carlos Márquez Lemus, Victor Manuel Guevara Valladares, José Pablo Rivera Ochoa; Y la Secretaria Municipal que autoriza, Lic. Teresa de Jesús Cruz de Álvarez. Se dio por iniciada la sesión con la verificación del quórum, se aprueba la agenda a discutir, se le dio lectura al acta anterior, la cual se firmo sin ninguna modificación, seguidamente el señor alcalde les informo de cómo se desarrollaban las fiestas titulares, con mucha participación de los ciudadanos ya que con la presencia del ejército en las calles, la población se siente más segura para participar en las diferentes actividades que se están llevando a cabo. Después discutir los puntos de la agenda se emiten los acuerdos siguientes.

ACUERDO NUMERO UNO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue a la señora María de la O Pérez de Velásquez, la cantidad de cuatrocientos sesenta dólares (\$460.00) por suministro de 250 almuerzos en atenciones sociales en reunión con los agricultores del Municipio, el día 30 de enero del corriente año, y en reunión de cabildo abierto el día 2 de febrero del presente año. Reuniones celebradas en las instalaciones de La Alcaldía Municipal. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO DOS. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue al Señor Alcalde Municipal, la cantidad de doscientos ochenta dólares con trece centavos (\$280.13) por reintegro de aplicación indebida al descuento de embargo, aplicado en planilla de pago correspondiente al mes de enero del presente año, según el art. 622 del Código Civil. Del mismo fondo erogue la cantidad de treinta y cinco dólares con veinte centavos (\$35.20) en concepto de pago por almuerzos en atenciones sociales de la reunión de alcaldes del Departamento y la Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO TRES. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de parte de la Tesorera Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar concejo **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes

Funcionamiento erogue a la señora Claudia Natali Maldonado, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) en concepto de pago correspondiente al mes de enero del presente año, por el desempeño como promotora de turismo en el Municipio.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de parte de la Tesorera Municipal, de los compromisos adquiridos, y que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue la cantidad de trescientos treinta dólares con treinta centavos (\$330.00) en concepto de pago de 25 spots diarios distribuidos en toda la programación, de cable visión canal 15. Del mismo fondo erogue a Oscar Arnulfo fuentes Arias. La cantidad de treinta y cinco dólares con setenta y cinco centavos, (35.75) por suministro de 11 fardos de agua en botella para desfile de la banda de paz. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho dólares con ochenta centavos (\$488.80) en concepto de pago de compra de repuestos, batería y mano de obra de la reparación del camión recolector de basura, propiedad de la Alcaldía Municipal. -- -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, con el objetivo de seguir apoyando las actividades sanas en nuestro municipio se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al señor José Yobani Hernández, la cantidad de cincuenta dólares con cuatro centavos (\$50.04) en concepto de pago de arbitrajes en torneos relámpago durante enero del presente año. Del mismo fondo erogue la cantidad de novecientos cincuenta dólares (\$950.00) en concepto de pago correspondiente al mes de enero del presente año, del Coordinador Deportivo Municipal, y el Entrenador de la Escuela de Fútbol Municipal. Gasto que se descontara del proyecto Escuela de Fútbol Municipal. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y teniendo a la vista la solicitud que hace, a este Concejo la Jefe del Registro del Estado Familiar, el Concejo **ACUERDA.** Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que reponga la Partida de Nacimiento de JUANA ANTONIA PORTILLO ROMERO, que al efecto presenta copia de certificación de Partida N° 352, asentada a folio 246 y 247 del libro de partidas de nacimiento del año 1958, quien solicita se le asiente su partida en el libro de reposición, por no encontrarse el libro respectivo de ese año. JOSE DAVID PORTILLO, que al efecto presenta copia del microfilm extendida por el RNPN del asentamiento de su partida en el libro, que dice Partida de Nacimiento N° 49 asentada a folio 52 de Libro de Partidas de

Nacimiento del año 1963, quien solicito se le asiente su partida de nacimiento en el libro de reposición.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de cuatrocientos veintinueve dólares con cuarenta centavos (\$429.40) en concepto de pago de suministro e instalación y configuración de extensiones telefónicas dentro de nuestra institución. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de noventa dólares (\$90.00) en concepto de pago por 5 días trabajados a razón de \$9.00 cada día como auxiliares en el camión recolector de basura, los días 4, 11, 18, 22, y 25 de enero del presente año, los señores Nelson Antonio Meléndez García, y Wil Alfredo Quiteño Villalta. Del mismo fondo erogue la cantidad de cincuenta y seis dólares con veinticinco centavos (\$56.25) en concepto de pago correspondiente al 25% del salario de 15 días, por incapacidad del 13 al 31 de enero del presente año. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, vista la solicitud que nos hacen llegar el Director del Instituto Nacional El Carmen, donde nos solicitan transporte para realizar una actividad de intercambio educativa con el Instituto Nacional de Usulután, se **ACUERDA.** Colaborar con el pago de Transporte, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de ciento sesenta dólares (\$160.00) en concepto de pago de transporte de los alumnos del Instituto Nacional de El Carmen, a la granja del Instituto Nacional de Usulután, para compartir experiencias orientadas a la crianza de tilapia el día 29 de enero del presente año. Del mismo fondo erogue la cantidad de veintinueve dólares con setenta centavos (\$29.70) en concepto de pago por 27 fardos de agua en bolsa a razón de \$1.10 cada fardo, para el evento del presentación de candidatas a reinas de fiestas titulares el día 17 de enero del presente año. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, con el objetivo de seguir apoyando la actividades sanas, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al señor Roberto Martínez Romero, la cantidad de cincuenta y cinco dólares con sesenta centavos (\$ 55.60) en concepto de pago de arbitrajes en torneos relámpagos. Del mismo fondo erogue al señor Vicente Umanzor Villegas, la cantidad de ciento noventa y dos dólares (\$192.00) en concepto de pago por suministro de uniformes deportivos, para continuar con la ejecución del proyecto de la escuela de futbol Municipal. -----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades

legales que le confiere el código Municipal Vigente, con el objetivo de seguir apoyando la actividades sanas, se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue al señor Jorge Alcides Benítez Benítez, la cantidad de ochenta y ocho dólares con noventa y seis (\$88.96) en concepto de pago por transportar al equipo de futbol La Academia Municipal, saliendo del Carmen al Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua Departamento de San Miguel, el día 15 de enero del presente año. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO TRECE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue al señor Edwin Salvador Lovo Merlos, la cantidad de doscientos noventa y siete dólares (\$297.00) en concepto de pago por servicio de mantenimiento preventivo, carga de gas, de aires acondicionados de Registro Familiar, UACI, y el servicio de instalación del aire de la secretaría de despacho. -----**COMUNIQUESE**-----

----- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 25% Fodes Funcionamiento erogue la cantidad de ochenta y tres dólares con sesenta centavos (\$83.60) en concepto de pago de suministro de agua electro pura, para uso de empleados y usuarios de la Institución. Más un dólar con sesenta y cinco centavos (\$1.65.00) por certificación de cheque de banco Promerica. -----**COMUNIQUESE**-----

---- **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, debido al retraso en la entrega de los fondos Fodes nos vemos en la necesidad de hacer un préstamo necesario a los fondos del 25% Fodes Funcionamiento por lo que se **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que de la cuenta del 25% Fodes Funcionamiento traslade a la cuenta del 75% Fodes Inversión, la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) en concepto de préstamo, el cual se reintegrara cuando los fondos asignados mensualmente a la Municipalidad sean entregados.-

-**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de parte de la Tesorera Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar concejo **ACUERDA**. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho dólares con veinticuatro centavos (\$448.24) en concepto de pago correspondiente al mes de enero del presente año, los señores Luis Salvador Ramos Méndez, y Carlos Alberto Paz, quienes se desempeñan como barrenderos de las principales calles de Olomega. Del mismo fondo erogue la cantidad de mil ciento veinte dólares con sesenta centavos (\$1,120.60) en concepto de pago de planilla de los trabajadores eventuales. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de parte de la Tesorera Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar concejo

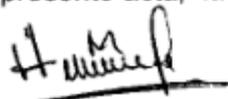
ACUERDA. Autorizar a la Tesorera Municipal para que del Fondo Municipal erogue la cantidad de ciento diez dólares (\$110.00) en concepto de pago al señor René Rogelio Rivera Lemus, por transmitir en vivo el evento de elección y coronación de la reina de las fiestas titulares, el día 17 de enero del presente año. -----**COMUNIQUESE**-----

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de parte de la Tesorera Municipal, de los compromisos administrativos que hay que cancelar se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue la Constructora M&M S.A. de C.V, la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00) en concepto de pago de anticipo de la estimación # 1 del proyecto **Reparación y Mantenimiento de la calle que de caserío los pasitos conduce al Cantón El Piche, Municipio El Carmen Departamento de La Unión.** Del mismo fondo erogue a Constructora Canales, S. A. de C. V, la estimación # 1 de la supervisión del proyecto antes mencionado, por la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) -----

COMUNIQUESE-----**ACUERDO NUMERO DIESINUEVE.** El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal Vigente, teniendo el informe de Tesorería Municipal, de los compromisos adquiridos y que hay que cancelar a la empresa Constructora Flores Aguilar S.A de C.V, se **ACUERDA.** Autorizar a la Tesorera Municipal para que del 75% Fodes Inversión erogue a la empresa Constructora Flores Aguilar S.A de C.V, la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) en concepto de pago de primera estimación del proyecto Reparación y Mantenimiento de las Principales Calles del Cantón Caulotillo, Municipio de El Carmen Departamento de La Unión, gasto que se aplicara a la asignación correspondiente.-----**COMUNIQUESE**----- **ACUERDO NUMERO**

VEINTE. El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales, con el objetivo de ayudar a la niña Teresa Guevara, que por la explosión del tambo de gas propano se le quemó la vivienda. Y en el rastro no se cuenta con estos servicios que son necesarios se **ACUERDA.** Aprobar los perfiles **1- Construcción de Servicios Sanitarios en El Rastro Municipal. 2- Construcción de Vivienda Destruída Por Incendio de la Sra. Teresa de Jesús Guevara Castro.** Ambos en la Ciudad El Carmen, Departamento de La Unión. Estos proyectos se desarrollaran con fondos del 75% Fodes Inversión, y conforme a lo establecido en el presupuesto de cada proyecto, así mismo gírese instrucciones a quien corresponda y se den por iniciados los proyectos. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**

El Consejo Municipal en uso de sus facultades legales, que le confiere el código Municipal vigente, y de forma unánime **ACUERDA.** Nombrar como Administradores de Contrato para el año 2013, a todos los regidores propietarios y suplentes, en los proyectos que ejecute la Municipalidad, por libre gestión, en los cantones y caseríos donde residen ó cercanos a este. --**COMUNIQUESE**----- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual se firma de conformidad.



Heber Misael Flores Erazo

Alcalde Municipal



Victor Manuel Velásquez

Síndico Municipal



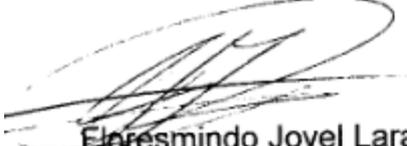
Nuvia Noemí Callejas de Nolasco

1° Regidor Propietario



Gilberto Méndez Hernández

2° Regidor Propietario



Floresmindo Jovel Lara

3° Regidor Propietario



Gerber Alexis Blanco Reyes

4° Regidor Propietario



Jorge Alberto Bonilla Fuentes

5° Regidor Propietario



Luis Enrique Pérez Ochoa

6° Regidor Propietario



Roger Antonio Reyes Argueta

1° Regidor Suplente



Juan Carlos Márquez Lemus

2° Regidor Suplente



Victor Manuel Guevara Valladares

3° Regidor Suplente



José Pablo Rivera Ochoa

4° Regidor Suplente



Teresa de Jesús Cruz de Álvarez

Secretaria Municipal